

11001310300420200023300

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. DIEICISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL VEINTE (2020)

Siendo procedente la solicitud de corrección del mandamiento de pago, de conformidad con el art. 286 del CGP., se corrigen los numerales 7º y 10º así:

a) El numeral 7º se libra mandamiento de pago por la suma de \$96'180.382 mcte., y no por el valor allí indicado.

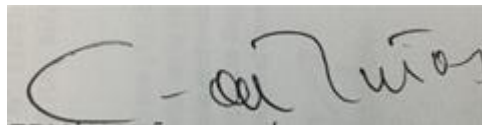
b) El numeral 10º se libra mandamiento de pago por la suma de \$12'671.710 mcte., y no por el valor allí indicado

En lo demás permanece incólume.

Notifíquese el presente proveído a la parte demandada, conforme se ordenó en el mandamiento de pago.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN (2)

lgm

